



Resolución Ejecutiva Regional

N° 195 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 03 MAYO 2022

VISTO:

El MEMORANDUM N° 01036-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 192-2022-GOB.REG.APU-DSRTC-CH-AND/UE N° 201/DIR, la Unidad Ejecutora 201: Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka – Andahuaylas, solicita transferencia de presupuesto para financiar mantenimientos periódicos de la red vial departamental no pavimentada de la provincia de Andahuaylas y Chincheros, por el monto total de S/ 1 716 800.00 soles;

Que, mediante OFICIO N° 309-2022-GRI/DRTC-APURIMAC, la Unidad Ejecutora 200: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, eleva la propuesta de modificación presupuestal Tipo 4 a la Unidad Ejecutora: 201 Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka – Andahuaylas;

Que, mediante INFORME N° 287-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras 200: Transportes Apurímac y la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con MEMORANDUM N° 01036-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Apurímac a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, para financiar los Mantenimientos Periódicos de la Red Vial Departamental no Pavimentada de la provincia de Andahuaylas y Chincheros, por el importe total de S/ 1 716 800.00 soles;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Que, con INFORME N° 1194-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestarias el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 200: Transportes Apurímac a la Unidad Ejecutora 201: Transportes Chanka, **por un monto total de Un Millón Setecientos Dieciséis Mil Ochocientos con 00/100 Soles (S/ 1 716 800.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 200 TRANSPORTES APURÍMAC	1,716,800
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,716,800
PRODUCTO	: 3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	1,716,800
ACTIVIDAD	: 5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	1,716,800
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,716,800
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,716,800
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,716,800
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,716,800
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,716,800 =====
	TOTAL PLIEGO	1,716,800 =====

A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 201 TRANSPORTES CHANKA	1,716,800
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	1,716,800
PRODUCTO	: 3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	1,716,800
ACTIVIDAD	: 5.002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	1,716,800
FUENTE DE FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,716,800
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	1,716,800
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,716,800
GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,716,800
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,716,800 =====
	TOTAL PLIEGO	1,716,800 =====





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GOBERNACIÓN
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VAC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000097

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/06/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 195-2022

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MENORANDUM N° 1036-2022-GRAP/06/GG HABILITACION PRESUPUESTO A LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEP

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0138									REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	0	1,716,800
3000132									CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	0	1,716,800
									5002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	0	1,716,800
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,716,800
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,716,800
TOTAL							0	1,716,800			

